



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Librar Oficios
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Inversora Pichincha S.A
Ejecutado: Carlos Ignacio Madrid y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2009-00295-00

Agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición cursada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante tendiente a librar oficios para la inmovilización de los vehículos embargados al interior de estas diligencias el despacho la estima procedente.

Lo anterior comoquiera que, aunque se libraron sendas comisiones en el pasado para ese propósito, ninguna fue diligenciada e incluso fueron devueltas.

Bajo ese panorama, se ordena oficiar a la SIJIN SECCION AUTOMOTORES a fin de que procedan con la inmovilización de los vehículos de placas SOB 434, VMT 401 y SRY 526 y sean dejados a disposición de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado #117 del 02-08-2022